



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Martes 10 de Julio de 2018- Número 5563

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

	<u>Página</u>
CONSEJERIA DE HACIENDA	
Dirección General de Gestión Tributaria	
664 Resolución nº 2098 de fecha 3 de julio de 2018, relativa a la aprobación provisional de los padrones por exacciones municipales, ejercicio 2018.	2193
665 Resolución nº 2140 de fecha 6 de julio de 2018, relativa a la aprobación provisional del padrón de impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2018.	2194
666 Resolución nº 2128 de fecha 5 de julio de 2018, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosco contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de julio, ejercicio 2018.	2195
CONSEJERIA DE HACIENDA	
Contratación	
667 Orden nº 1917 de fecha 19 de junio de 2018, relativa a convocatoria, por procedimiento abierto, tramitación urgente con un solo criterio de adjudicación, la contratación de la "organización e impartición de cuatro itinerarios formativos de actividades auxiliares de almacén".	2196
668 Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio de limpieza de la biblioteca pública", a la empresa Levanor Melilla, S.L.	2197
669 Resolución relativa a la formalización del contrato de obras de "Refuerzo del firme y capa rodadura en calles Colombia, Álvarez de castro y general Palafox" al contratista Antonio Estrada García.	2198
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	
Secretaría Técnica	
670 Resolución provisional relativa a la convocatoria de subvenciones públicas para la promoción, funcionamiento y actuaciones de las asociaciones de vecinos inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla año 2018.	2199
 MINISTERIO DE JUSTICIA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	
671 Notificación de sentencia a D. Zour El Khadar en procedimiento de juicio sobre delitos leves 310/2017.	2203

672 Notificación de sentencia a D. Mohamed Essoutouti, en procedimiento de juicio sobre delitos leves 254/2017. 2204

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA

673 Notificación de sentencia a D. Mohamed Kanouch en procedimiento de juicio sobre delitos leves 7 / 2018. 2205

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN GANARIA

674 Notificación de sentencia a D. Aissa Ouassa Soussi, en procedimiento nº 45/2008. 2206

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

664. RESOLUCIÓN Nº 2098 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LOS PADRONES POR EXACCIONES MUNICIPALES, EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25920/2018 virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación provisional de los padrones por Exacciones municipales, ejercicio 2018, por los importes abajo referenciados, de acuerdo por el siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	70030,72
VADOS	249688,03
ESCAP,PORCH,MARQU,TOLDOS	8233,99
SURTIDORES	86640,17
CAJEROS	9827,46

Melilla 3 de julio de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

665. RESOLUCIÓN Nº 2140 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25965/2018, en virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación provisional del PADRÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, ejercicio de 2018, por importe de: 57291,07€.

Melilla 6 de julio de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

666. RESOLUCIÓN Nº 2128 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO, EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26056/2018 virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016) , **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de JULIO, ejercicio 2018, y abarcará desde el día 25 de julio de 2018, al 25 de septiembre de 2018, ambos inclusivos.

Melilla 5 de julio de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

667. ORDEN Nº 1917 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE LA "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018001917* de fecha 19/06/2018, por la que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación *urgente* con un solo criterio de adjudicación, la contratación del expediente denominado "**ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN**" (EXP. 41/2018/CMA).

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QOY179oppWwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla 4 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

668. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA", A LA EMPRESA LEVANOR MELILLA, S.L.

ANUNCIO DE FORMALIZACION

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 18361/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: SERVICIO.
- B) **Descripción del objeto:** "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5516 de fecha 26 de Enero de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.-

Presupuesto total de licitación: 100.000,00 €, desglosado en presupuesto: 96.153,84 €, IPSI: 3.846,16 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, prorrogables por otros DOS (2) AÑOS.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 26 de Junio de 2018.
- B) Contratista: LEVANOR MELILLA, S.L. CIF B-29903796.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 79.501,76 €, desglosado en presupuesto: 76.444,00 € IPSI : 3.057,76 €.

6.- Formalización: 05 de Julio de 2018.

Melilla 5 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

669. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REFUERZO DEL FIRME Y CAPA RODADURA EN CALLES COLOMBIA, ÁLVAREZ DE CASTRO Y GENERAL PALAFOX" AL CONTRATISTA ANTONIO ESTRADA GARCÍA.

ANUNCIO DE FORMALIZACION

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de OBRAS denominado "**REFUERZO DEL FIRME Y CAPA RODADURA EN CALLES COLOMBIA, ALVAREZ DE CASTRO Y GENERAL PALAFOX**".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: **CONSEJERÍA DE HACIENDA.**
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 19359/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: **OBRAS.**
- B) **Descripción del objeto:** "REFUERZO DEL FIRME Y CAPA RODADURA EN CALLES COLOMBIA, ALVAREZ DE CASTRO Y GENERAL PALAFOX".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5526, de fecha 02 de MARZO de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Con único criterio (precio).

4.-Presupuesto base de licitación: 190.298,11 €, desglosado en presupuesto: 172.299,83 €, IPSI: 17.299,83 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) MESES.

5.-ADJUDICACION:

- A) Fecha de Adjudicación: 22 de Junio de 2018.
- B) Contratista: ANTONIO ESTRADA GARCIA, NIF: 45.259.359-M
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 122.742,28 €, desglosado en presupuesto: 111.583,89 € IPSI: 11.158,39 €.

6.- Formalización: 02 de Julio de 2018.

Melilla 6 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

670. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2018.

ACUERDO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2018

Se remite Acuerdo de Propuesta de Resolución Provisional formulada por el órgano colegiado correspondiente a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2018**, para su publicación en BOME concediéndose plazo de DIEZ DIAS para la presentación de alegaciones por los interesados:

“Intervinientes: D. Germán Ortiz Sánchez, D^a. Ana María Fernández Compán, y D. Juan Manuel Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario.

En Melilla, a 05 de Julio de 2018, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos de distribución en la Convocatoria de la Subvención publicada en el BOME nº 5532, de 23 de Marzo de 2018, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 y siguientes de dicha convocatoria emite el siguiente informe proponiendo conceder a las entidades solicitantes las siguientes cantidades para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifica:

1	AA.VV. ÁGORA		CONCESIÓN
	64 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000
	156 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	10.300
2	AA.VV. CONSTITUCIÓN		CONCESIÓN
	200 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	100 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		MOBILIARIO	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	8.000
3	AA.VV. EL MONTE		CONCESIÓN
	66 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000
	150 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (1)	500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	6.300
4	AA.VV. COMUNIDAD		CONCESIÓN
	280 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	165 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800

		OTRAS FESTIVIDADES (MÁX. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	11.300
5	ASOCIACION DE MUJERES VECINALES		CONCESIÓN
	350 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	300 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	7.300
6	AA.VV. BARRIO INDUSTRIAL		CONCESIÓN
	200 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	148 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	11.300
7	AA.VV. CABRERIZAS LA UNIÓN		CONCESIÓN
	103 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500
	178 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	10.800
8	AA.VV. RIO DARRO		CONCESIÓN
	80 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000
	86 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	10.000
9	AA.VV. TESORILLO		CONCESIÓN
	480 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	270 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	3.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	10.300
10	AA.VV. HIPODROMO		CONCESIÓN
	160 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500
	315 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	10.800
11	AA.VV. MARANATA		CONCESIÓN
	107,18 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500
	65 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.000
		OTRAS FESTIVIDADES	-
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	3.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	7.500
12	AA.VV. ACROPOLIS		CONCESIÓN
	250 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	175 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (max.3)	1.500

		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	11.300
13	AA.VV. RUSADIR		CONCESIÓN
	244 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	241 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	1.800
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	9.100
14	AA.VV. EL PUEBLO		CONCESIÓN
	150 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500
	120 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	3.000
		MOBILIARIO	1.500
		TOTAL CONCEDIDO	10.300
15	AA.VV. LA PAZ		CONCESIÓN
	-m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	-
	76 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (2)	1.000
		MOBILIARIO	-
		TOTAL CONCEDIDO	2.500
16	AA.VV. ALHAMBRA		CONCESIÓN
	110 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500
	150 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	4.000
		TOTAL CONCEDIDO	9.800
17	FEAVEME		CONCESIÓN
	3000 APROX.	GASTOS DE MANTENIMIENTO	-
	Apartado 5.d)	XXIX ANIVERSARIO FEDERACIÓN Y OTROS ...	6.000
		TOTAL CONCEDIDO	6.000
18	AA.VV. ESTOPIÑAN		CONCESIÓN
	210 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	110 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (max. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	1.000
		MOBILIARIO-VENTANAL	2.00
		TOTAL CONCEDIDO	9.300
19	AA.VV. CONVIVENCIA		CONCESIÓN
	600 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	500 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	7.300
20	AA.VV. TIRO NACIONAL Y AVERROES		CONCESIÓN
	200 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	97 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	2.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	9.000
21	AA.VV. CULTURAL Y RECREATIVA CASINO DEL REAL		CONCESIÓN
	200 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	115 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800

		OTRAS FESTIVIDADES (2)	1.000
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	2.000
		MOBILIARIO	1.750
		TOTAL CONCEDIDO	9.550
22	AA.VV. LA BOLA		CONCESIÓN
	60 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000
	90 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	2.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	8.000
23	AA.VV. LA CAÑADA		CONCESIÓN
	42 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	1.500
	100 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.500
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	3.000
		MOBILIARIO	1.000
		TOTAL CONCEDIDO	8.500
24	AA.VV. CIUDAD DE MÁLAGA		CONCESIÓN
	240,30 m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	225 socios	CELEBRACIONES PATRONALES	1.800
		OTRAS FESTIVIDADES (máx. 3)	1.500
		PROYECTOS DE INTERES GENERAL	1.600
		MOBILIARIO (MAMPARA)	2.000
		TOTAL CONCEDIDO	9.900

* **Las Asociaciones que a continuación de relacionan han presentado solicitud extemporánea ,fuera del plazo que resultaba de aplicación, por lo que procede su exclusión:**

- AA.VV PEGASO "CAÑADA". Presentada solicitud el 26 de Abril 2018.
- AA.VV "CERRO PALMA SANTA". Presentada solicitud el 25 de Abril 2018.
- AA.VV ASSALAM Y BARRIO NUEVO "CAÑADA". Presentada solicitud el 17 de Mayo 2018.

* **PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN:**

La AA.VV "MAR DEL NORTE" presenta incidencia respecto del cumplimiento de tener presentadas justificaciones de anteriores subvenciones . Pendiente de justificar Subvención otorgada en año 2014. (5.000€) Por lo que incumple el requisito establecido en apartado 2º.- de la Convocatoria : "*Será requisito imprescindible para obtener la subvención ...haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios*". Excluyéndosele por tal motivo."

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, procede la publicación en BOME del presente Acuerdo de Propuesta de Resolución Provisional concediéndose plazo de DIEZ DIAS desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla 5 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M Ledo Caballero

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

671. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ZOUIR EL KHADAR EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 310/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000310 /2017**N.I.G:** 52001 41 2 2017 0010569

Delito/Delito Leve: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

Denunciante/Querellante: NASE MOHAMED MOHAMED, MINISTERIO FISCAL

Contra: ZOUIR EL KHADAR

Abogado: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ZOUIR EL KHADAR (INDOCUMENTADO) nacido en MARRUECOS, EL 01.01.1996, HIJO DE ABDESALAM Y FATMA la **SENTENCIA DICTADA** en dicho procedimiento, CUYO FALLO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

FALLO

Qu debo condenar y condeno a D. Zouir El Khadar como autor de una falta delito leve de daños a la pena de 2 meses de multa a razón de 3 euros diarios y por el delito leve de amenazas a la pena de 1 mes a razón de 4 euros diarios, así como a abonar al denunciante de la cantidad de 90 euros y al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que dicho condenado conozca la Sentencia y pueda ejercer -en su caso- el recurso que le convenga, expido el presente para su publicación por DIEZ DIAS en los lugares a que obliga la Ley, bajo apercibimiento de ser DECLARADA FIRME Y PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, si en el plazo dicho no se interpone recurso alguno.

En MELILLA a 4 de junio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

672. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED ESSOUTOUTI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 254/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000254 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0005016

Delito/Delito Leve: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JUAN ELOY VARGAS TORRES

Contra: MOHAMMED ESSOUTOUTI

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MOHAMMED ESSOUTOUTI (NIE X3402685L) nacido en MIDAR (MARRUECOS), EL 21.12.1985, HIJO DE ALI Y ZHARA la **SENTENCIA DICTADA** en dicho procedimiento, CUYO FALLO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

FALLO

Qu debo condenar y condeno a D. Mohammed Assoutouti como autor de una falta delito leve de daños a la pena de 3 meses de multa a razón de 6 euros diarios, así como a abonar al denunciante de la cantidad de 137 euros y al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que dicho condenado conozca la Sentencia y pueda ejercer -en su caso- el recurso que le convenga, expido el presente para su publicación por DIEZ DIAS en los lugares a que obliga la Ley, bajo apercibimiento de ser DECLARADA FIRME Y PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, si en el plazo dicho no se interpone recurso alguno.

En MELILLA a 5 de junio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

673. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED KANOUC EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 7 / 2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000007 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0000234

Delito/Delito Leve: APROPIACIÓN INDEBIDA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante /Querellante: MINISTERIO FISCAL, ASSMAE AICH

Contra: MOHAMED KANOUC

Abogado: ANTONIO GONZALEZ CARRILLO

EDICTO

D./DÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 7/2018 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Despendiéndose de las actuaciones la falta de citación de la denunciante, el juicio del pasado día 26 de junio de suspendió.

Consultada la agenda de señalamientos, se señala nuevamente para la celebración de la vista de juicio, el día **4/9/2018 a 12 horas**, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED KANOUC, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

674. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. AISSA OUASSA SOUSSI, EN PROCEDIMIENTO Nº 45/2008.

Procedimiento: Demanda

Nº Procedimiento: 0000045/2008

No principal: Cuenta de abogado - 01

NIG: 3501634420080000441

Materia: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

IUP: LS2017000389

Interviniente: DOMINGO TARAJANO MESA AISSA OUASS SOUSSI

Abogado: DOMINGO TARAJANO MESA

EDICTO

D./Dña. INÉS HERRERA CUBAS, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social Nº 4 DE Las Palmas de Gran Canaria 1, **HAGO SABER:** Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000045/2008, a instancia de D./Dña DOMINGO TARAJANO MESA contra D./Dña. AISSA OUASS SOUSSI . se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA 26/06/2018.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña AISSA OUASS SOUSSI, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido y que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2018.

E/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA